



ORD N° 1271

ANT. : Ord. N° 0173, recepcionado el 24 de abril de 2017, de la Dirección Regional del SEA Antofagasta.

MAT. : Informa en el marco del procedimiento de revisión de la RCA N° 311/2005 del proyecto "Mansa Mina".

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	
REGION DE ANTOFAGASTA	
OF. DE PARTES	
INGRESO N°: 11580	FECHA: 26.5.17
DERIVADO: RTU/MAS	HORA: _____
OBSERVACIONES	

Santiago, 24 MAY 2017

DE: SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

SEA ANTOF
25 MAY '17 10:07

A: SRA. PATRICIA DE LA TORRE VÁSQUEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Mediante la presentación indicada en el ANT., solicita Ud. que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) informe a su Servicio, en el marco del procedimiento de revisión de la RCA N° 311/2005 del proyecto "Mansa Mina", y en cumplimiento al principio de coordinación, sobre la existencia actual de procedimientos sancionatorios en contra del titular de aquel proyecto, los cuales puedan verse afectados por una eventual interferencia de procedimientos.

Al respecto cumpla con informar lo siguiente:

- A la fecha no existen procedimientos administrativos sancionatorios que se hayan incoado a alguna empresa en calidad de titular de la RCA N° 311/2005 del proyecto "Mansa Mina".
- En virtud de lo anterior, el procedimiento de revisión de la RCA N° 311/2005 del mencionado proyecto no interfiere sobre ningún procedimiento sancionatorio de competencia de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


★ SUPERINTENDENTE **RUBÉN VERDUGO CASTILLO**
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)
GOBIERNO DE CHILE

MHE
DHE/RPL

Distribución:

- Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta, Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

C.C.:

- Director Ejecutivo, Servicio de Evaluación Ambiental, Miraflores N° 222, Piso 19, Santiago.
- Fiscalía, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.